

Señor(a)  
JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
PACHO (cundi)  
E. S. D.

REF: Proceso Ejecutivo Singular No 2019 - 00146  
DDI: Cooperativa de Ahorro y Crédito San Francisco  
DDO: Carmen Myriam Canty Gomez y Jose Orlando Silva Velazquez

FABIO ERNESTO BAUTISTA PINZON, Varón, Mayor de edad, identificado tal y como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de la parte actora, estando dentro del término oportuno, y por no compartir lo manifestado por su honorable despacho me permito impetrar recurso de REPOSICION contra el auto de fecha 02 de diciembre del hogño, para ello me permito referirme al mismo de la siguiente forma:

Expresa el despacho **COMO QUIERA QUE NO ESTA ACREDITADO EL SECUESTRO DEL INMUEBLE, EL JUZGADO SE ABSTIENE DE DARLE CURSO AL AVALUO PERICIAL PRESENTADO** Negrilla fuera de texto.

Pongo en conocimiento del despacho que con fecha 24 de septiembre de 2021, se llevó a cabo diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de los aquí demandados, adicional a ello el presente proceso cuenta con Embargo y sentencia ejecutoriada.

Su señoría dicho avalúo fue radicado en su despacho para su trámite mediante correo electrónico el día 14 de octubre de 2021, fecha muy posterior a la diligencia echada de menos por su despacho.

Por lo brevemente esbozado y como quiera que se cumple a cabalidad por lo exigido en el artículo 444 del Código General del Proceso, solicito muy respetuosamente señor juez revoque el auto atacado y en su lugar se corra traslado del avalúo presentado, a fin de continuar con el trámite procesal correspondiente

Anexo diligencia de secuestro enunciada.

Del Señor Juez. Con todo respeto



FABIO ERNESTO BAUTISTA PINZON  
CC 3'158.950 de San Francisco (cundi)  
T.P 202.145 C.S de J



**DILIGENCIA DE SECUESTRO**

En Pacho Cundinamarca a veinticuatro (24) de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo el día y hora previamente señalados por auto anterior, para llevar a cabo diligencia de **SECUESTRO** del Bien Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 170-23033 que trata de un lote de terreno junto con una enramada en machones de ladrillo y cubierta con teja de zinc, ubicado en el sector urbano del municipio de Pacho, Departamento de Cundinamarca, cuya área en el título no CONSTA, con ficha catastral No. 01-00-0075-0096-000 con las demás mejoras en el existentes, anexidades, dependencias usos, costumbres y derechos de servidumbre legalmente establecidas en títulos anteriores y comprendidos por los siguientes linderos tomados de título adquisitivo: POR EL OCCIDENTE: limita con la FAMILIA CALDERON en longitud de trece metros y ochenta centímetros (13.80m); POR EL ORIENTE; Limita con la FAMILIA RUIZ Y RODRIGUEZ, en longitud de trece metros ochenta (13.80m) POR EL NORTE: Limita con FAMILIA AYALA, en longitud de cinco metros con treinta centímetros (5.30 m). Y POR EL SUR O FRENTE: Limita con la CARRERA DIECINUEVE (K19) DEL MUNICIPIO, en extensión de cinco metros treinta centímetros (5.30 m) Según Despacho Comisorio No. 002-2020, procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Pacho Cundinamarca. Para tal fin la suscrita Inspectora se constituyó en audiencia. En este estado de la diligencia se hace presente el Doctor **FABIO ERNESTO BAUTISTA PINZÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **3.158.950** expedida en San Francisco y la Tarjeta Profesional No. 202.145 del Consejo Superior de la Judicatura, Apoderado de la parte Actora, con el objeto de trasladar el personal a donde la diligencia debe practicarse. Se hace presente el Señor **LUIS ANTONIO HERRERA UNIVIC** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **19.250.386** expedida en Bogotá D.C. en representación de la Empresa **COR-PROFESIONALES** identificada con el NIT No. 900.250.858-9, Secuestre Designado, a quien el Despacho posesiona en legal forma previa las formalidades de ley y quien se compromete a cumplir bien y con los deberes que el cargo le impone.

Una vez en el sitio indicado, se procede a golpear sin embargo nadie atendió el llamado. Se observa que se trata de una construcción de tres pisos en obra gris aparentemente sin habitar. Se le concede el uso de la palabra al doctor **FABIO ERNESTO BAUTISTA PINZÓN** Apoderado de la parte actora quien manifiesta: " Empleo con mi saludo solicito muy respetuosamente al Despacho identificar y alinderar el objeto inmueble de la diligencia, ya estando alinderado y descrito y una vez realizado lo anterior se le hace entrega al señor Secuestre para lo de su cargo." El despacho de la inspección de policía con base en lo solicitado por el apoderado y teniendo en cuenta que no se presentó oposición legal que resolver, declara legalmente secuestrado el bien inmueble anteriormente identificado y le hace entrega a la señor secuestre quien manifiesta: " Que recibo de forma real y material el inmueble que se trata de una construcción en obra gris de tres niveles que consta la primera planta de un garaje de puerta laminada en buen estado y en el costado derecho la puerta a la entrada al predio laminada de color gris, los muros exteriores del predio se encuentran con pañete rustico, en obra gris en el segundo y tercer nivel no se observan puertas ni ventanas de ninguna clase: sin verificar el funcionamiento de los servicios públicos domiciliarios. Haciendo la siguiente observación: "que de ser necesario y preciso cambiar las guardas del acceso al predio anterior para tener la plena administración del inmueble ".El despacho de la Inspección de Policía realiza las advertencias de ley. Como honorarios para el señor secuestre fijese la suma de Doscientos Cincuenta mil pesos moneda corriente (\$250.000.00) los cuales son cancelados en el acto por el apocerado de la parte

Elaborado por: Paula Melisa Molina Reyes	Revisado por: Paula Melisa Molina Reyes	Aprobado por: Paula Melisa Molina Reyes
Cargo: inspectora	Cargo: inspectora	Cargo: inspectora

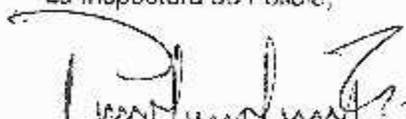
**PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO**



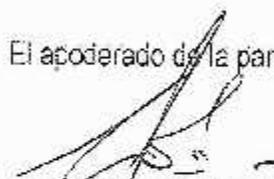
**INSPECCIÓN DE POLICÍA**  
**Alcaldía Municipal de Pacho**

Actora. Se adjunta registro fotográfico. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

La Inspectora de Policía,

  
**PAULA MELISA MOLINA REYES**

El apoderado de la parte actora

  
**FABIO ERNESTO BAUTISTA PINZÓN**

El secuestre

  
**LUIS ANTONIO HERRERA UNIVIO**

Elaborado por: Paula Melisa Molina Reyes	Revisado por: Paula Melisa Molina Reyes	Aprobado por: Paula Melisa Molina Reyes
Cargo: Inspectora	Cargo: Inspectora	Cargo: Inspectora

PACHO SOMOS TODOS EXPERIENCIA CON VISIÓN Y LIDERAZGO

Cra. 16 No. 7-29 Palacio Municipal Tels.: (091) 8540921 / 8540950 / 8540025 / 8540376 / Fax 8540065  
[www.pacho-cundinamarca.gov.co](http://www.pacho-cundinamarca.gov.co) - [contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@pacho-cundinamarca.gov.co)  
[secretariadireccion@pacho-cundinamarca.gov.co](mailto:secretariadireccion@pacho-cundinamarca.gov.co)  
 Código Postal 254001 Pacho - Cundinamarca - Colombia / NIT 899.999.475-4